



Nombre de alumno: MARÍA THALIA ROMERO GALEANA

Nombre del profesor: JULIO CESAR VAZQUEZ ESPINOSA

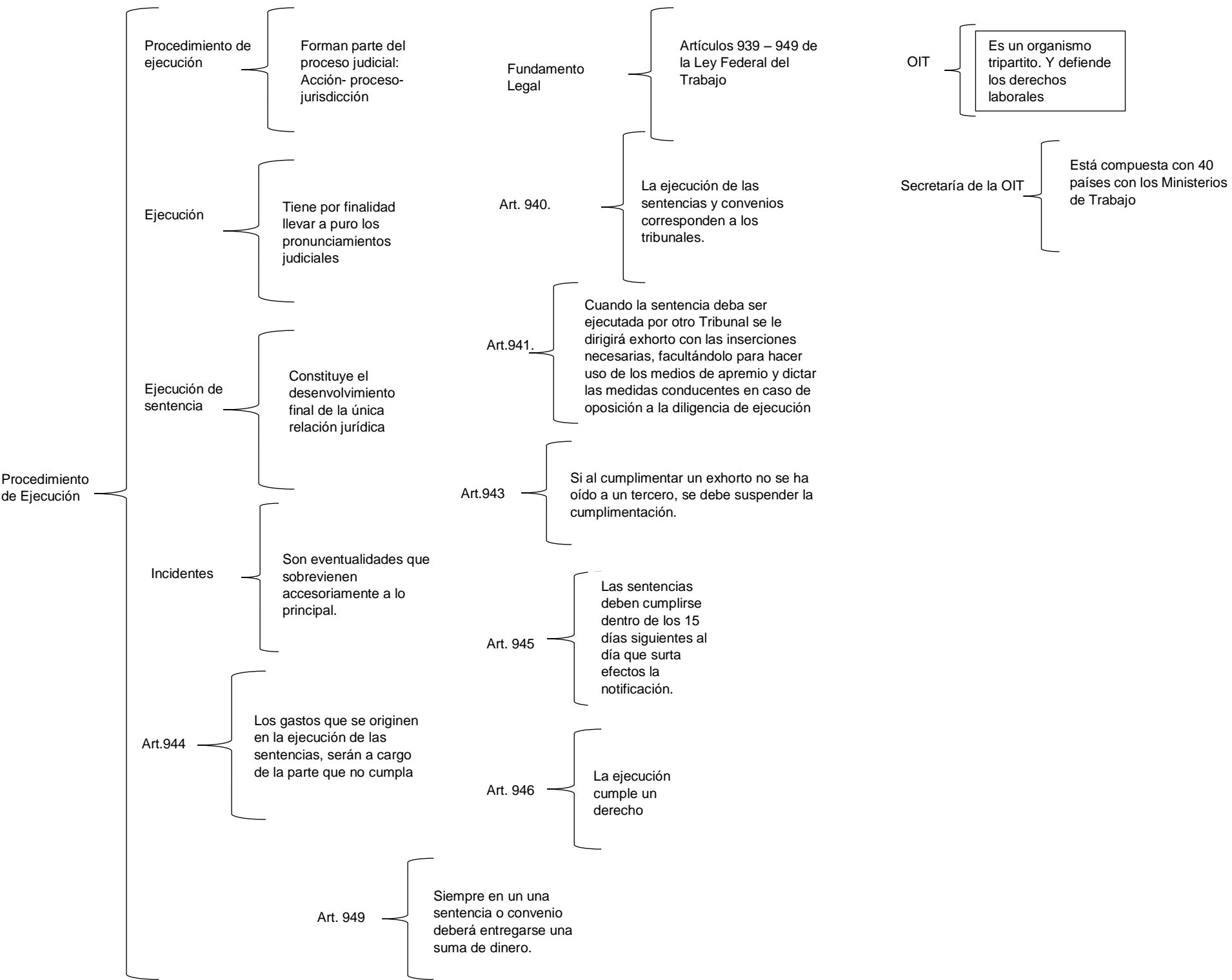
Nombre del trabajo: PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

Materia: DERECHO PROCESAL LABORAL

Grado: NOVENO CUATRIMESTRE

Grupo: "A"

FECHA: 08 DE JULIO 2020.



Procedimiento de Ejecución

Procedimiento de ejecución

Forman parte del proceso judicial: Acción- proceso-jurisdicción

Ejecución

Tiene por finalidad llevar a puro los pronunciamientos judiciales

Ejecución de sentencia

Constituye el desenvolvimiento final de la única relación jurídica

Incidentes

Son eventualidades que sobrevienen accesoriamente a lo principal.

Art.944

Los gastos que se originen en la ejecución de las sentencias, serán a cargo de la parte que no cumpla

Art. 949

Siempre en un una sentencia o convenio deberá entregarse una suma de dinero.

Fundamento Legal

Artículos 939 – 949 de la Ley Federal del Trabajo

Art. 940.

La ejecución de las sentencias y convenios corresponden a los tribunales.

Art.941.

Cuando la sentencia deba ser ejecutada por otro Tribunal se le dirigirá exhorto con las inserciones necesarias, facultándolo para hacer uso de los medios de apremio y dictar las medidas conducentes en caso de oposición a la diligencia de ejecución

Art.943

Si al cumplimentar un exhorto no se ha oído a un tercero, se debe suspender la cumplimentación.

Art. 945

Las sentencias deben cumplirse dentro de los 15 días siguientes al día que surta efectos la notificación.

Art. 946

La ejecución cumple un derecho

OIT

Es un organismo tripartito. Y defiende los derechos laborales

Secretaría de la OIT

Está compuesta con 40 países con los Ministerios de Trabajo

Bibliografía

SURESTE, U. D. (2020). *DERECHO PROCESAL LABORAL* .